



CONDICIONES GENERALES 2026

1.-NORMATIVA

1.1.- El Club procura reflejar por escrito, todos aquellos aspectos generales que suelen regular las relaciones entre las/los componentes del sistema deportivo en el Atletismo.

Este empeño requiere la colaboración de todos/todas los/las implicados/ implicadas.

Animamos a atletas, entrenadores y entrenadoras, para que nos hagan llegar sus opiniones y críticas constructivas, sabiendo de antemano, por un lado; que se trata de una labor permanente, de evolución constante y por otro; la imposibilidad de la plena coincidencia en los posibles aspectos subjetivos, que estén expuestos a opiniones diversas.

La Junta Directiva desea acertar y lograr lo mejor para el Club, que es tanto como decir: lo mejor para todos y todas sus integrantes (asociados/as)

1.2.- El Club se rige, ordena y regula en base a:

-El Ordenamiento Jurídico Deportivo vigente:

- Leyes del Deporte de España y Aragón y sus normas de desarrollo.
- Estatutos del Club.
- Acuerdos de la Asamblea General.
- Normas de Régimen Interno.
- Condiciones Generales (por temporada).
- Resoluciones y acuerdos de la Junta Directiva.

1.3.- La normativa relativa al deporte del Atletismo, tales como las normas y reglamentos del World Athletics, R.F.E.A. y Federación Aragonesa de Atletismo.





2.- RESPONSABLES

JUNTA DIRECTIVA:

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL
Presidente	Rafael Guerras Gutiérrez	649 975 753	guerrasvalios@yahoo.es
Vicepresidenta	Ester Lahoz Castelló	675 272 181	equipomasculinoscordio71@gmail.com
Vicepres.Económico	José Ramón Gago Galindo	669 764 033	joseramongagogalindo@gmail.com
Secretario General	José Ramón Gago Galindo	669 764 033	scordio71sc@gmail.com
Vocal	Vanesa Gil Resano	650 827 001	equipofemeninoscordio71@gmail.com
Vocal	Miguel Hernández	649 522 732	equipacionscordio@gmail.com
Vocal	Mª José Romeo Crespo	675 272 176	viajes.scordio71@hotmail.com
Vocal	Alfredo García Lajusticia	675 937 205	info@frediteam.com
Vocal	Adrián Royo Sanz	645 433 775	escuelascordio71@gmail.com

COORDINADORES Y COORDINADORAS DE ÁREAS:

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL
Responsable Escuela	Adrian Royo Sanz	645 433 775	escuelascordio71@gmail.com
Responsable Material	Miguel Hernández Rodríguez	649 522 732	equipacionscordio@gmail.com
Coordinador Viajes	Pedro Arqued Sanz	600 915 044	pedro.arqued@gmail.com
Licencias/Inscripciones	Jorge Rodríguez Atienza	680 812 922	atienza72@hotmail.com
Voluntarios/as	Tino Hernández	609 664 042	voluntarioscordio71@gmail.com

DELEGADOS Y DELEGADAS EQUIPOS FEDERADOS:

CARGO	NOMBRE	TELEFONO	E-MAIL
Femenino (Abs y Sub23)	Vanesa Gil Resano	650 827 001	equipofemeninoscordio71@gmail.com
Masculino (Abs.y Sub23)	Ester Lahoz Castelló	675 272 181	equipomasculinoscordio71@gmail.com
Femenino (Sub20-Sub18)	Vanesa Gil Resano	650 827 001	equipofemeninoscordio71@gmail.com
Masculino (Sub20-Sub18)	Elena Marquina Gonzalo	665 696 060	elenika_86@hotmail.com
Campo a Través	Alfredo García Lajusticia	675 937 205	info@frediteam.com



3.- CUOTA de INSCRIPCION ANUAL en el CLUB :

3.1.- Licencia de ámbito Estatal 2.026 (RFEA-NACIONAL)

La Cuota de Inscripción Anual, con derecho a esta Licencia Federativa Estatal se compone de los siguientes conceptos:

a) Seguro de accidentes y prestaciones por invalidez o muerte.

b) Cánones de: Real Federación Española de Atletismo

c) Cuota de Asociado/Asociada al Club Scorpio 71

2026				
LICENCIA ESTATAL ESTANDAR Y PLUS				
CATEGORIA	LICENCIA RFEA	SEGURO RFEA	SCORPIO	TOTAL
MASTER	90,00 €	65,00 €	85,00 €	240,00 €
SEÑOR Y SUB23	90,00 €	50,00 €	95,00 €	235,00 €
SUB20 y SUB18	57,00 €	26,00 €	110,00 €	193,00 €
SUB16 y SUB14 GR ENTRENO	45,00 €	20,00 €	110,00 €	175,00 €

2026				
LICENCIA ESTATAL CORREDOR				
CATEGORIA	LICENCIA RFEA	SEGURO RFEA	SCORPIO	TOTAL
MASTER	40,00 €	35,00 €	85,00 €	160,00 €
SEÑOR Y SUB23	40,00 €	35,00 €	95,00 €	170,00 €
SUB20 y SUB18	25,0 €	24,00 €	110,00 €	159,00 €
SUB16 y SUB14 GR ENTRENO	25,00 €	15,00 €	110,00 €	150,00 €

3.2.- Licencia de ámbito NACIONAL 2.026 (RFEA-NACIONAL + Autonomico)

La Cuota de Inscripción Anual, con derecho a esta Licencia Federativa Nacional se compone de los siguientes conceptos:

- a) Seguro de accidentes y prestaciones por invalidez o muerte.
- b) Cánones de: Real Federación Española de Atletismo y Federaciones Autonómicas
- c) Cuota de Asociado/Asociada al Club Scorpio 71

2026					
LICENCIA NACIONAL ESTANDAR					
CATEGORIA	LICENCIA RFEA	APORTACION FAA	SEGURO	SCORPIO	TOTAL
MASTER	60,00 €	43,00 €	56,00 €	85,00 €	244,00 €
SEÑOR Y SUB23	60,00 €	43,00 €	47,00 €	95,00 €	245,00 €
SUB20 y SUB18	38,00 €	33,00 €	28,00 €	110,00 €	209,00 €
SUB16 y SUB14 GR ENTRENO	30,00 €	33,00 €	22,00 €	110,00 €	195,00 €
ESCOLARES OTRA ENTIDAD	30,00 €	33,00 €	22,00 €	80,00 €	165,00 €

SI SE TRAMITA LA LICENCIA NACIONAL PLUS, TENDRA LOS DIFERENTES RECARGOS SEGÚN EL SEGURO ELEGIDO:
RFEA ESPAÑA +35€ ; RFEA EUROPA +50€ y RFEA MUNDO +75€ EN EL COSTE DE LA LICENCIA NACIONAL ESTANDAR.

2026					
LICENCIA NACIONAL CORREDOR					
CATEGORIA	LICENCIA RFEA	APORTACION FAA	RFEA ESPAÑA	SCORPIO	TOTAL
MASTER	40,00 €	20,00 €	35,00 €	85,00 €	180,00 €
SEÑOR Y SUB23	40,00 €	20,00 €	35,00 €	95,00 €	190,00 €
SUB20 y SUB18	25 €	12,50 €	24,00 €	110,00 €	171,50€
SUB16 y SUB14 GR ENTRENO	25 €	12,50 €	15,00 €	110,00 €	162,50 €
ESCOLARES OTRA ENTIDAD*	25,€	12,50 €	15,00 €	80,00€	132,50 €

SI SE TRAMITA LA LICENCIA NACIONAL CORREDOR CON UN SEGURO DIFERENTE AL RFEA ESPAÑA, TENDRÁ UN CARGO ADICIONAL DE 15€ SI ES RFEA EUROPA Y DE 25€ SI ES RFEA MUNDO EN EL COSTE DE LA LICENCIA

(*) No incluye el coste del DEA, asumido previamente por el atleta/entidad escolar de origen.



3.3.- Licencia de ámbito Territorial 2.026 (FF.AA)

La Cuota de Inscripción Anual, con derecho a esta Licencia Federativa Autonómica se compone de los siguientes conceptos:

- a) Seguro de accidentes y prestaciones por invalidez o muerte.
- b) Cánones de las Federaciones Autonómicas
- c) Cuota de Asociado/Asociada al Club Scorpio 71

2026				
LICENCIA AUTONOMICA ESTANDAR				
CATEGORIA	APORTACION FAA	SEGURO	SCORPIO	TOTAL
MASTER	57,00 €	56,00 €	85,00 €	198,00 €
SEÑOR Y SUB23	57,00 €	47,00 €	95,00 €	199,00 €
SUB20 y SUB18	55,00 €	28,00 €	110,00 €	193,00 €

2026				
LICENCIA AUTONOMICA CORREDOR				
CATEGORIA	APORTACION FAA	SEGURO	SCORPIO	TOTAL
MASTER	20,00 €	35,00 €	85,00 €	140,00 €
SEÑOR Y SUB23	20,00 €	35,00 €	95,00 €	150,00 €
SUB20 y SUB18	12,50 €	24,00 €	110,00 €	146,50 €

2026	
CUOTA SOCIO PROTECTOR	
SOCIO PROTECTOR	60 €
SOCIO JUNIOR	30 €

En caso de tramitación de la licencia estatal con posterioridad a la autonómica, (convertir la licencia autonómica en nacional), el sobrecoste será asumido por el atleta interesado/a.

Para poder **COMPETIR**, acceder a Instalaciones de atletismo públicas en Zaragoza, percibir los posibles premios, incentivos y/o material, se deberá estar al corriente del pago de la **CUOTA DE INSCRIPCION ANUAL**. ES REQUISITO OBLIGATORIO, EN PREVISIÓN DE ACCIDENTES O LESIONES.

El Club girará el cobro de la Cuota Anual a TODOS Y TODAS LOS/LAS ATLETAS, mediante domiciliación bancaria, al inicio de cada Temporada.

(La ESCUELA del Club, emite su propia circular informativa al respecto).



4.- EQUIPACIÓN

4.1.- Las/los atletas que se incorporan por primera vez al Club, suscribiendo la correspondiente Licencia, ya sea Escolar o Federativa (SUB10 / SUB12 / SUB 14 / SUB16) y que se integren en **Escuela**, recibirán el siguiente material: Camiseta de COMPETICIÓN / BRAGA-PANTALÓN o MALLA CORTA / Camiseta de CALENTAMIENTO / (y posible MOCHILA, dependiendo de existencias).

El resto de atletas de las categorías federadas: (SUB14/ SUB 16/ SUB 18 / SUB 20 / SUB 23 / SENIOR y MASTER), recibirán: Camiseta de COMPETICIÓN / BRAGA-PANTALÓN o MALLA CORTA / Camiseta CALENTAMIENTO.

Los/las atletas de Clubs Filiales, seleccionados/seleccionadas, para participar con Scorpio 71, en competiciones de Equipo, recibirán el mismo material mencionado en el apartado “resto de categorías”.

Es responsabilidad de cada atleta, el cuidado y mantenimiento de la equipación que el Club le entregue

La reposición de dicho material, por parte del Club, será exclusivamente por desgaste o por quedarse pequeñas las prendas

La reposición por pérdida o deterioro injustificado correrá a cargo del atleta.

4.2.- A todo/toda atleta que **realice la marca mínima oficial** y participe en el Campeonato de España individual de Short track, aire libre, lanzamientos largos o marcha en ruta tanto Absoluto, sub23, sub20, sub18 o sub16, así como a las/los que formen parte de los equipos del Campeonato Nacional de Clubs de División de Honor a.I, se les suministrará también un chándal oficial, **siempre y cuando no se le haya proporcionado anteriormente. No se entregará con carácter retroactivo a otras temporadas.**

4.3.- EL POLO oficial del Club, es de uso exclusivo de atletas que componen los Equipos de División de Honor y **lo deberán llevar tanto en apariciones públicas, como en Campeonatos Nacionales y/o Autonómicos**, ya sean de Club o Individuales. No se debería utilizar en controles y/o entrenamientos.

4.4.- Las equipaciones identificativas entregadas por el Club, son de uso obligatorio (según Normativa World Athletics) en todas las competiciones en que se participe, tanto a nivel de Club, como a título individual.

Es obligatorio también, en “actos de premiación y entrega de medallas o trofeos”, así como en presencias de eventos relacionados con el club (siendo sancionados/as quien no respete esta norma)

4.5.- El Club intentará facilitar la adquisición, a precio de coste, de las distintas prendas identificativas, para quienes no las posean

4.6.- La falta de cumplimiento del uso de las prendas identificativas del Club y sus Patrocinadores en desplazamientos de equipo o en grupo, apariciones públicas (TV), fotografías relacionadas con el Atletismo y/o para ilustrar artículos en la prensa escrita-, será susceptible de la aplicación de medidas disciplinarias, **incluidas las sanciones económicas**, que pueden variar, según la categoría del o de la atleta y la repercusión del medio donde se aparezca con equipaciones “no oficiales”.



4.7.- PROTOCOLO A SEGUIR PARA ENTREGA DEL MATERIAL AUTORIZADO:

a) Atletas Escuela Atletismo Alcampo-Scorpio71:

La ropa de competición será entregada en el Palacio de Deportes, en horario de Escuela. (martes y/o jueves de 18,15 a 18,45h)

Los atletas de la Escuela que entrenan en el Estadio de Atletismo "Corona de Aragón", serán informados de día y hora, para que acudan a recogerla al Palacio de los Deportes:

b) Atletas federados Alcampo-Scorpio71:

Para cualquier compra o solicitud AUTORIZADA, el interesado o interesada, deberá realizar la petición por e-mail a equipacionscorpio@gmail.com .

El material se entregará en **MARTES o JUEVES** (posterior al día de la solicitud, y mínimo una semana antes de la competición para la que la solicita), **en el Palacio de Deportes de Zaragoza, de 18.15 a 18.45 h**

Ante una Competición Oficial, las/los responsables de Equipo, deberán conocer con al menos **SIETE días de antelación**, las posibles necesidades de equipación de las/los atletas NO RESIDENTES EN ZARAGOZA (y sus tallas), entrando en contacto con el/la responsable de material, para recoger el mismo.

5.- MATERIAL

Según disponibilidad económica, el material específico de competición, que suele utilizarse de forma personalizada (Pértigas, Jabalinas, Discos, etc) podrá ser subvencionado, parcial o totalmente, por el Club, debiendo formular cada atleta, -con el VºBº de su entrenador/entrenadora-, petición razonada por escrito a la Junta Directiva, quien resolverá según proceda.

En cada caso, se regulará el régimen de titularidad y uso del material de manera específica

6.- NORMATIVA VIAJES DEL CLUB

6.1.- Campeonatos de España Individual PC y AL. (Categorías absoluta a sub-16)

6.1.1.- El Club contribuirá a cubrir el coste de desplazamiento y estancia de los/as atletas que hayan realizado marca **mínima de participación** (reglamento RFEA) para los campeonatos de España Federados Individuales de Pista Cubierta y Aire Libre (categorías Absolutas a Sub16). En la medida que las posibilidades económicas del Club lo permitan, se cubrirá la totalidad del coste de viaje, alojamiento y manutención. Cuando esto no sea posible, se comunicará con antelación a cada atleta el coste que deberá asumir para ser incluido en la expedición oficial (copago).

6.1.2.- Para los/las atletas sub-23 a sub-16, el club cubrirá los gastos de UN campeonato de invierno (ST, Fondo, lanzamientos, marcha) y UN campeonato de verano (AL) de su correspondiente categoría. En el caso de atletas



sub-23 a sub-18 que además logren su clasificación con mínima de participación para el Campeonato de España individual absoluto, el club cubrirá también los gastos de viaje a dicho Campeonato.

6.1.3.- Para los/las atletas absolutos/as, el club cubrirá los gastos de UN campeonato de invierno (ST, Fondo, lanzamientos, marcha) y UN campeonato de verano (AL). Los demás campeonatos individuales a los que el/la atleta decida acudir, serán de su cuenta. No se cubrirán gastos de campeonatos individuales de otras modalidades (ultrafondo, campo a través, maratón, fondo en ruta, trail, máster en cualquier modalidad y tramo de edad, etc).

6.1.4.- Si el campeonato de España se convocase por **puestos de ranking** (18 o 24 primeros/as -Sectores RFEA) sin mínima previa, estos/as atletas se incorporarían con todos los derechos al grupo de aceptados/as con la mínima oficial.

6.1.5.- El Club no asumirá los gastos de viaje y/o estancia de atletas que participen sin haber obtenido la mínima oficial de participación en un campeonato de España Individual, o que ocupen un puesto posterior al de la convocatoria en caso de puestos de ranking (**repescados/as** por la RFEA)

- Si deciden hacer el viaje con la expedición del Club, deberán abonar al Club el coste del viaje, estancia y manutención.
- Si en ese campeonato obtienen un resultado de finalista (8 primeros clasificados), en pruebas con 12 o más participantes, o el mínimo estipulado por RFEA, **el Club sí asumirá** el coste de su viaje y estancia en las mismas condiciones establecidas en el punto 6.1.1, reembolsando el pago realizado previamente por el atleta.
- En el caso de atletas absolutos y sub-23 repescados/as, el club, de forma excepcional, podrá cubrir una parte de los gastos (alojamiento, manutención o desplazamiento) a determinar en cada viaje según las características del mismo, cercanía de la marca realizada a la mínima oficial y posibilidades económicas del club.

6.1.7.- Las/los atletas de **Clubes Asociados** que compitan en campeonatos de España individuales, podrán viajar con la expedición de ALCAMPO Scorpio-71. El coste del transporte, estancia y manutención correrá a cargo del Club Asociado.

6.1.8.- En aquellos casos en los que la participación **no se regule por marcas mínimas**, o que las marcas mínimas establecidas por la RFEA permitan la inscripción masiva de atletas, la asistencia a nivel individual será decidida por la Junta Directiva, a la vista del informe de delegados, o vocales correspondientes, y siempre teniendo en cuenta tanto el posible interés deportivo como la disponibilidad económica del Club.

6.1.9.- Siempre que sea posible, los/las atletas viajarán formando parte de la **expedición organizada** por el Club.

6.1.10.- Los/ las atletas que decidan desplazarse o alojarse con medios no planificados por el Club (con sus padres, pareja o **por su cuenta**) no podrán reclamar el reembolso de cantidad alguna. Sí están obligados a comunicar su intención de ir por su cuenta por motivos de coordinación, seguridad y eficiencia al reservar transporte o alojamiento por parte del Club. En todo caso, la responsabilidad que asume el Club se limitará siempre a los Planes de Viaje diseñados por el Club.



6.1.11.- Los/las atletas con residencia en un lugar que haga imposible su inclusión en la expedición organizada, podrán solicitar el pago (o el reembolso) de los costes de desplazamiento a dicho campeonato siguiendo el siguiente proceso:

- El/la **atleta planificará** los medios de viaje que considere convenientes a sus intereses mediante el envío del correspondiente formulario a la agencia de viajes del club. El área de viajes del Club autorizará el viaje solicitado o propondrá una alternativa. En ningún caso el/la atleta contratará viajes sin tener la aprobación del Club.
- El área de viajes podrá planificar los desplazamientos de la o del atleta en el **vehículo particular**, abonando el coste de dicho desplazamiento a razón de 0,18€/km. En el caso de que haya dos o más personas (atleta- delegado/a-entrenador/a autorizado-a) con origen geográficamente próximo, el club podrá exigir la compartición del vehículo particular. En este caso se abonará el kilometraje a 0,26€/km. A este efecto, los artefactos (pértigas, jabalinas) que por sus características no puedan enviarse en el transporte público organizado y hagan necesario el uso de un vehículo particular, tendrán la consideración de ocupante del vehículo.
- Una vez realizado el viaje, el/la atleta solicitará al Club el **abono** de los gastos de viaje en que haya incurrido adjuntando las facturas y/o billetes **originales en papel**, que incluirán tanto el nombre y el NIF del emisor correspondiente, como el del Club. Para ello se recomienda llevar siempre en el móvil el CIF del club **Alcampo-Scorpio71 (G-50166081)**. El Club, una vez comprobados los justificantes, abonará al/la atleta el importe justificado, con las condiciones de viaje establecidas en el momento de la inscripción en el campeonato. El Club se compromete a abonar el importe de la nota de gastos en los siete días hábiles siguientes a su fecha de recepción. El plazo máximo de envío de la Nota de Gastos es de un mes desde la realización del viaje. Las notas recibidas una vez transcurrido ese plazo no se abonarán.

6.1.12.- No se abonará ningún gasto de viaje correspondiente al desplazamiento entre el hotel de concentración y la pista, salvo que dichos transportes locales ya estén incluidos en la planificación del itinerario.

6.1.13.- No se abonará ningún gasto de viaje a los/las atletas, entrenadores/as, delegados/as, etc. que hagan el viaje en la expedición oficial. Esto incluye taxis o cualquier otro transporte entre su domicilio y el lugar de partida de la expedición oficial, o entre el lugar de concentración y el de competición, salvo que dichos transportes locales ya estén incluidos en la planificación de la expedición oficial.

6.1.14.- A los atletas Sub14 que sean aceptados en el Campeonato de España Individual (Triatlones) no se abonará ningún tipo de ayuda o gasto que ocasione este campeonato. Correrá a cargo de las familias su desplazamiento, estancia y manutención.

6.2.- Competiciones oficiales por Equipos

6.2.1.-El Club correrá con los gastos de viaje de los equipos que lo representen en las competiciones oficiales Absoluta a Sub16 en las que el Club decida participar, siempre que las condiciones económicas del club lo permitan.



6.2.2.- En las competiciones por equipos se aplicará la misma política de viajes establecida para los campeonatos de España individuales, comprendida en el punto 6.1.7 y siguientes

7.- INSCRIPCIONES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

7.1.- INSCRIPCIONES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA INDIVIDUALES

El/la atleta que haga marca mínima oficial de participación para asistir a su correspondiente Campeonato de España individual, **deberá rellenar el formulario de Protocolo de Mínimas de los Campeonatos de España Individuales**, colgado en la web, en el plazo máximo de una semana desde el logro de dicha mínima, o el mismo día de su logro si faltan menos de 15 días para el cierre de inscripciones, para ser inscritos/as en plazo y forma en el campeonato que corresponda.

En el momento del cierre de listados por parte de la federación, los atletas calificados recibirán las instrucciones para la planificación de su viaje.

Los atletas calificados con repesca recibirán el mismo formulario, más el cálculo del importe que tendrán que asumir personalmente, debiendo decidir ese mismo día su participación o no en el viaje organizado por el club.

7.2 INSCRIPCIÓN DE ENTRENADORES-AS / DELEGADOS-AS para asistir a Campeonatos de España

7.2.1.- El entrenador/a-delegado/a que desee asistir a un campeonato con el club, deberá hacer llegar su solicitud mediante el siguiente **formulario**, con fecha límite el día en el que se publique la lista definitiva de admitidos. Se rellenará un formulario para cada campeonato al que se opte.

7.2.2.- El club asignará las plazas según los criterios del ANEXO I, y comunicará a cada solicitante el resultado lo antes posible. En general, será en las 24 horas siguientes a la publicación de la lista inicial de aceptados.

7.2.3.- El club facilitará a los entrenadores/as-delegados/as no seleccionados la posibilidad de viajar con la expedición oficial, así como alojarse en el mismo hotel de concentración, teniendo que ser cubiertos dichos costes por el entrenador/a no seleccionado/a, si opta por esos medios y alojamiento. En el caso de transporte colectivo (autobús) con plazas disponibles, el coste de ese transporte no se repercutirá.

7.3.- INSCRIPCIONES EN CTOS TERRITORIALES Y CONTROLES

7.3.1.- Para solicitar la inscripción en campeonatos territoriales o en controles (siempre y cuando deba hacerse por extranet de la RFEA): **enviar WhatsApp** al/la **responsable de Inscripciones (680812922)**, el lunes anterior al cierre de inscripción, de 10.00 a 13.00 h. (las solicitudes fuera de ese plazo y horario, pueden no ser atendidas).

7.3.2.- Abono de importes de Inscripciones, para competir individualmente: El Club no puede hacerse cargo de los gastos relacionados con las distintas cuotas aplicadas por cada Federación Territorial, para la participación individual de atletas en controles, campeonatos autonómicos/provinciales etc.

Los importes que se originen tendrán que ser abonados a Alcampo-Scorpio 71 en su momento, por el/la atleta, si el club según normativa particular de cada competición se viera obligado a adelantar o efectuar este desembolso. De no ser así, serán descontados de la posible cantidad económica a percibir por el/la atleta, al término de la temporada.

8.- PREMIOS A ATLETAS - INCENTIVOS Y MINORACIONES (POR TEMPORADA)

8.1.- El Club cuenta, con el posible patrocinio específico de empresas privadas, interesadas en una mayor proyección de sus “marcas / Logos” a nivel Nacional. Asimismo, cuenta con la voluntad política de Instituciones con competencias en Deporte a nivel territorial y local: (GOBIERNO DE ARAGON / Dirección General del Deporte, AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA / Zaragoza Deporte S.A., y la Diputación Provincial de Zaragoza), que nos apoyan anualmente, en consonancia con la categoría en la que compiten nuestros Equipos y con la labor de promoción del Atletismo en Aragón y Zaragoza.





8.2.- Programas de Premios a nivel Absoluto - Mujeres y Hombres

No se valora: ni la posible Copa de s.t. (no pueden competir un 30% de atletas), ni el campeonato de España de Relevos, por celebrarse en un contexto al margen de las propias competiciones de PROGRAMA y EQUIPO COMPLETOS y por premiarse ya los Relevos, en los tres encuentros del Campeonato de España de Clubs a.l.

8.3.- Programa de PREMIOS POR PUNTOS ACUMULATIVOS

Premia el rendimiento y calidad. Para federado/as, de sub16 a Senior, que hayan participado en uno de los tres Encuentros del Cpto de España de Clubs.

Se tendrán en cuenta únicamente, los puestos en encuentros campeonatos España de clubs a.l y puesto en ranking absoluto.

8.3.1.- PUNTOS: en Cptos de España de Clubs pista a.l.: - Encuentros 1º - 2º y FINAL

PUESTO > > >	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
-Sf: 1º y 2º Encuentro a.l.	<u>8p</u>	<u>7p</u>	6p	5p	4p	3p	2p	1p
FINAL	<u>16p</u>	<u>14p</u>	<u>12p</u>	<u>10p</u>	<u>8p</u>	6p	4p	2p

En los Encuentros 1º y 2º se podrán valorar **2 pruebas** y en la FINAL, **una prueba y un relevo**.

RELEVOS: En Encuentros 1º y 2º se valorarán los puestos primero y segundo

En la FINAL por el Título, los CINCO primeros, y en la Final por el Descenso los TRES primeros.

Cada relevista se adjudicará el 25% de los puntos que correspondan al puesto logrado.

8.3.2.- PUNTOS: Según puesto en Ranking Nacional Absoluto de la Temporada

Las pruebas a considerar serán exclusivamente, aquellas que se disputan en **el Campeonato de Clubs de Aire Libre**. El Club puntuará a cada atleta, según el mejor puesto de las posibles pruebas en las que aparezca.

A los/las atletas extranjeros/as del Club se les valorará según el puesto que merezca su mmp del año

En las pruebas de 100m/200m y 800m/1.500m, es habitual que velocistas y mediofondistas realicen registros de calidad similar, apareciendo entre los 150 primeros, un porcentaje cercano al 50% de velocistas incluidos en ambas listas, y en 800m/1.500m un % ligeramente superior al 30%.

Esta posibilidad, que se da también en otras pruebas (Peso/Disco, Longitud/Triple, etc.) no alcanza porcentajes tan significativos y por ello no se consideran.



Por ello, en 100m y 200m, al PUESTO conseguido por el atleta, se le aplicará un 40% de “mejora”, y en 800m/1.500m se le aplicará un 30%.

Ejemplo: Juan Pérez está el 37º en 100m y el 52º en 200m. Al puesto del 100m: $37^\circ \times 60\% = 22.2$ equivalente al “nuevo” puesto > el 22º

En Altura y Pértiga, ante un nº de atletas empatados superior a 2 (a estos se les aplicará el nº que aparezca en el Ranking), se asignará: si es número impar, el PUESTO del centro de todos ellos (27º/28º/29º/30º/31) y si es par, EL PUESTO inmediatamente anterior a la línea teórica del centro de los empatados (39º/40º/41º/42º/43º/44º)

Las puntuaciones de este Programa se adjudicarán según los puestos obtenidos desde el 1 de enero mediados de septiembre.

lapso	Pº Ranking	Puntos		Pº Ranking	Puntos		Pº Ranking	Puntos
3p	1º a 3º	32	5p	29º a 33º	12	10p	70º a 79º	4
	4º a 6º	29		34º a 38º	11		80º a 89º	3
	7º a 9º	26		39º a 43º	10		90º a 99º	2
	10º a 12º	23		44º a 49º	9		100º a 109º	1
4p	13º a 16º	20	5p	50º a 54º	8			
	17º a 20º	18		55º a 59º	7			
	21º a 24º	16		60º a 64º	6			
	25º a 28º	14		65º a 69º	5			

8.3.3.- Importe económico asignado al Programa “Premios por Puntos”.

Al ser éste, el Programa con más posibilidad de cambios por temporada, se informa de que se asignan cantidades económicas en disminución, según los puntos acumulados por cada atleta.

Si el Campeonato España de clubs, se desarrolla de acuerdo a las características habituales, el número de Premios del Programa de Puntos Acumulativos variara de **10 a 12**, oscilando las **cantidades de 1500€ a 500€ // 1500€ a 300€**

Nota: *En el Programa: “Premios por Puntos”, en caso de empate a puntos, se sumarán las cantidades de los/las atletas con idéntica puntuación y se dividirá entre todos/as ellos/ellas, percibiendo cada atleta la misma cantidad.*

8.3.4.- Se determinará una cantidad global, para hacer frente a los acuerdos individuales que proceda: cubrir pruebas deficitarias, asegurar atletas de alto nivel, perfil de interés para el club..., que permitan obtener la calidad global necesaria para mantener a los Equipos en su rendimiento competitivo habitual



Los/las atletas integrados/as en este tipo de Acuerdos Individuales, no podrán optar al Programa de Premios por Puntos.

8.3.5.- Fondo para premiar a aquellos/as titulares de los equipos Absolutos, sin premio.

Se da el caso de atletas que compitiendo como titulares en uno o varios de los tres Encuentros del Campeonato de España de Clubes a.l., no logran ningún Premio por Puntos.

El Club, con el fin de valorar dichas participaciones, establece las siguientes compensaciones económicas:

-UNA participación: 75 € // Por cada participación más: 50 €

9.- INTERNACIONALIDAD

Aquellos/Aquellas atletas que sean internacionales por España: JJ OO, Ctos del Mundo, Ctos de Europa, Juegos Iberoamericanos, Juegos del Mediterráneo y Encuentros Oficiales entre Naciones o similares, (NO se contemplarán los Ctos. Universitarios, encuentros a nivel de Sectores de Especialidad, Marcha, Combinadas, Lanzamientos, Escolares, Laborales, etc), en la presente temporada, tendrán derecho a los siguientes premios:

ABSOLUTO 300 € / Sub23 250 € // sub20 200 € // sub18 150€

- Solamente se considerará una Internacionalidad por atleta y temporada.

10.- MINORACIÓN, POR LA “NO PARTICIPACIÓN” EN LOS ENCUENTROS DE CLUBS DE D.H.

La NO PARTICIPACIÓN, por cualquier motivo, en los encuentros de clubes de D.H, conllevará, una “minoración” del 25% en cada uno de los dos Encuentros Previos, del 15% en la FINAL y el 10%, en la “posible” Copa, de la cantidad global anual a percibir.

11.- RETENCIONES FISCALES.

A la cantidad conseguida en premios se le aplicará la retención fiscal legalmente establecida durante la vigencia del acuerdo. En estos momentos siendo el 19% a premios superiores a 300€, el resto están exentos.

ANEXO I:

CRITERIOS ASIGNACIÓN DE VIAJES DE ENTRENADORES/AS Y DELEGADOS/AS A CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2025

El Club facilitará el apoyo a los atletas en competición, mediante la designación de un número adecuado de delegados/as para cada campeonato.

Los delegados/as que acompañen a cada expedición tienen como misión:

- Dar soporte logístico (atención en transporte, gestiones ante el hotel, vehículos de alquiler, taxis,



comidas...)

- Responsabilizarse (tutelar) a los menores que participen en cada expedición, quienes deberán entregar autorización firmada por sus padres antes del inicio del viaje.
- Las funciones propias del delegado/a del Club ante los jueces, como recogida de dorsales, atención a reclamaciones, etc.
- Atención técnica a todos y todas atletas en competición, sean entrenados/as o no por el delegado/a.

El Club NO financiará el desplazamiento o alojamiento a otros entrenadores/as que no participen como delegados/as en ese campeonato, salvo en lo recogido expresamente en las condiciones individuales del atleta.

A.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE DELEGADOS/AS DE UN CAMPEONATO:

A.1.- _ Ctos. de España por equipos: El delegado/a de esa sección y al menos 3 entrenadores/as.

A.2.- Ctos. de España individuales:

Atletas que asisten	Entrenadores-as /delegados-as
1	1
De 2 a 5	2
Y un delegado/a adicional por cada 5 atletas o fracción.	

B.- Para el caso de que haya más entrenadores/as-delegados/as que deseen asistir a un campeonato con el club, que el número de plazas determinado según el punto A, el orden de asignación de plaza se hará según los siguientes criterios:

- 1º Entrenador/a que lleve más atletas con mínima oficial.
- 2º Entrenador/a que lleve atletas con mayor posibilidad de pódium, según lista de inscritos.
- 3º Entrenador/a especializado en el sector con más atletas presentes, si ese sector no se ha cubierto con los criterios 1 y 2.
- 4º Entrenador/a que lleva atletas con mínima oficial y no viajó en la anterior expedición en la que solicitó viaje.
- 5º Entrenador/a con atletas sin mínima oficial. Entre ellos se aplican los criterios 1 a 4.

C.- Para el caso de que haya menos entrenadores/as-delegados/as que deseen asistir a un campeonato con el club, que lo determinado en el punto A, el club podrá designar entrenadores/as de la estructura del club hasta cubrir las plazas faltantes siguiendo el criterio:

- 1º Entrenador/a especializado en el sector con más atletas presentes, si ese sector no se ha cubierto con los/las delegados/as voluntarios/as.
- 2º Entrenador/a del grupo de entrenamiento con más atletas presentes.



3º Entrenador/a que no haya asistido según lo indicado en este punto C en campeonatos anteriores, o que sea el que hace más tiempo que no lo ha tenido que hacer.

D.-Organización de los delegados/as que viajan con el club.

1º La función principal es la de asistir en la logística del viaje y en la atención a todos los atletas presentes, y no en atender exclusivamente a sus propios atletas.

2º El delegado 1º, con anterioridad a la salida de la expedición, asignará los entrenadores/as de referencia en cada grupo de pruebas para cada sesión, quienes deberán dar soporte técnico a todos/todas los/las atletas del Club en el sector asignado. Del mismo modo determinará las funciones logísticas concretas que cada delegado/a deberá cubrir en cada sesión: (desplazamientos hotel-pista, por ejemplo).

3º Si, dadas las características de la expedición, se puede aportar vehículo y/o se requiere saber conducir, un entrenador/a con prioridad inferior podrá adelantar en la asignación a uno/a superior que no pueda conducir o no pueda aportar vehículo propio.